

Abogado de Murcia son dos mil cincocientas pesetas, se le han entregado mil pesetas, hace una rebaja de seiscientos cincuenta pesetas y de consiguiente se le queda a dicho quinientas pesetas; la Corporacion entera da las gracias a un digno Mandante por las gestiones que ha practicado en la Capital y acuerda que a la formacion del proximo presupuesto adicional se consigne la referida cantidad de quinientas pesetas que le sean entregadas al ya repetido Abogado.

Beneficencias.

Presentadas las listas de los pobres que resultan en esta villa y que son acredores a la asistencia gratuita de Medicina y Medicina, las cuales han sido formadas por la Comision respectiva, acordandose se de cumplimiento a lo prevenido en el articulo 5º del nuevo Reglamento de Partidos Medios de 11 de junio de 1871, para lo cual se acuerda en definitiva las expresadas listas de las que se dara una copia a cada facultativo titulado, quedandose el original en la Secretaria municipal.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levantó, citandose la presente Acta que firman todos los Senores presentes, de que como Secretario certifico. = Sobrescrito = definitiva = vale

Manuel Medina

Severiano Zapata

Fernando Martinez

Mi Bruno

Antonio Conesa

Jos Zapata

Jos Ma Gimenez

Josquin Jarrigo

Secret.

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1871.

- Los presentes
- D. Manuel Medina
  - Severiano Zapata
  - Fernando Martinez
  - Antonio Conesa
  - Mi Bruno
  - Jos Ma Gimenez
  - Jos Zapata

En la villa de San Javier a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en esta Sala Constitucional los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Chaurand, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedio a la lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de los que asi lo exigieren.

Obras publicas.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Manuel Chaves Camillo vecino de Murcia y propietario, en el que solicita se le autorice para edificar una casa habitacion proxima a la Carretera de Torralba

